

mariano escobedo n° 564
col. anzures, 11590
ciudad de méxico
tel. (55) 91484300
www.ema.org.mx

Ciudad de México, 3 de abril de 2020
GOCE118/2020-04-03

Asunto: Guía temporal para extensiones de certificado por parte de *Primus GFS* debido a COVID-19.

Organismos de Certificación de Producto acreditados en *PrimusGFS*

Presente

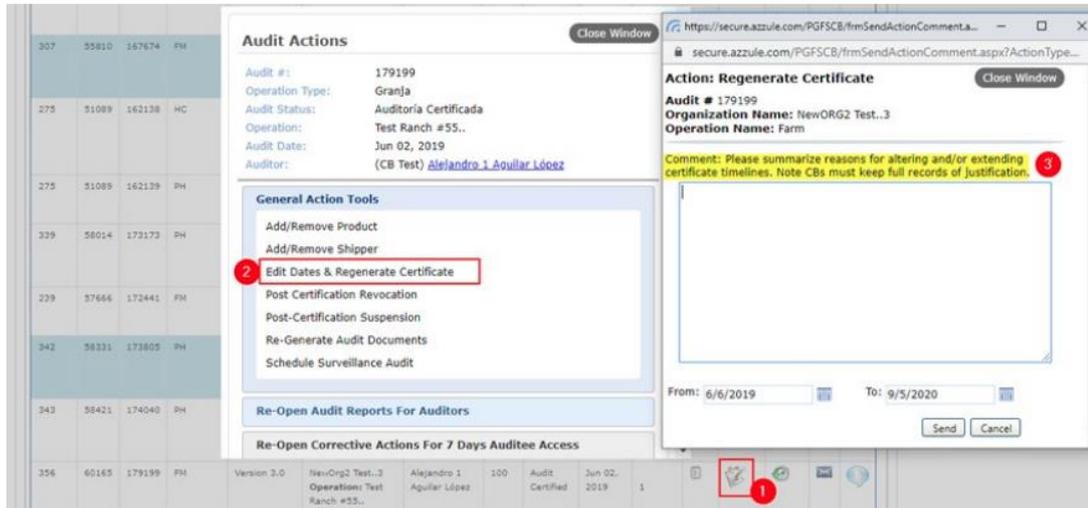
Ante la pandemia ocasionada por COVID-19 que afecta a la mayoría de los países en el mundo; *Azzule Systems* a través de *PrimusGFS* junto con la *Global Food Safety Initiative* (GFSI) el 26 de marzo del presente año comunicaron medidas temporales para las auditorías; esto con el objetivo de proporcionar a los Organismos de Certificación información referente a la extensión de un certificado cuando una operación certificada lo solicite.

Cabe recalcar que el periodo de extensión de los certificados deberá de estar dentro de los seis meses establecidos por la GFSI. Este cambio temporal sustituye a la Sección 6 del Reglamento General de *PrimusGFS* referente a los Derechos de emisión para extensiones de tres meses.

A continuación, se detalla el procedimiento para extensiones debido a COVID-19.

- 1) Toda operación certificada por *PrimusGFS* puede solicitar una prórroga a través del Organismo de Certificación bajo el que esté vigente.
- 2) El personal técnico calificado o el gerente del Organismo de Certificación deberá evaluar cada solicitud de extensión para analizar el riesgo de la operación, basándose en el documento informativo de IAF para la Gestión de eventos extraordinarios o circunstancias que afecten a los Organismos de Acreditación, y las Organizaciones certificadas según corresponda, antes de conceder una extensión de certificado por seis meses.
- 3) Dentro de los ejemplos de pruebas que deberán realizarse para evaluar el riesgo se encuentran:
 - a) Historia y madurez del sistema de gestión de la inocuidad alimentaria *PrimusGFS* de la operación.
 - b) Cuestiones de cumplimiento relacionadas con la legislación.
 - c) Retiros o quejas relacionadas con la operación desde la auditoría anterior realizada por *PrimusGFS*.
 - d) Cuestionarse, si desde la última auditoría realizada por *PrimusGFS* tanto la operación cómo la producción se ha llevado con normalidad.
 - e) En caso de haber realizado cambios significativos al sistema de gestión desde la última auditoría realizada por *PrimusGFS* que no tengan que ver con la pandemia de COVID-19, sino con cambios de domicilio o del alcance de las actividades realizadas.Esta lista lo que pretende es proporcionar una guía orientativa, más no documentar cada uno de los posibles análisis de riesgo para la toma de decisión.
- 4) La decisión de conceder una prórroga de seis meses debe ser registrada por una autoridad de certificación calificada o un gerente del esquema registrado en *PrimusGFS*, al realizar la validez de la certificación y la generación del nuevo certificado, tal y como se muestra en la siguiente imagen.

mariano escobedo n° 564
col. anzures, 11590
ciudad de méxico
tel. (55) 91484300
www.ema.org.mx



- 5) En la recepción de una solicitud de extensión debido a los efectos del COVID-19; los Organismos de Certificación son los responsables de garantizar que las operaciones certificadas estén dentro de lo establecido por las medidas de GFSI y lo establecido por *PrimusGFS*.
- 6) Los Organismos de Certificación y la parte operativa interesada deberán tener un plan acordado para llevar a cabo la auditoría y programarla antes de la expiración de la extensión.
- 7) Si por alguna razón no es posible conceder una prórroga, el Organismo de certificación no deberá emitir una extensión del certificado.
- 8) En caso de realizarse cambios adicionales en esta guía de orientación debido a la actual pandemia COVID-19, por GFSI, o por las partes interesadas, el documento se actualizará y se comunicará.

Se anexan documentos de interés:

- GFSI's Temporary Audit Measures During Covid-19 Pandemic position.
https://mygfsi.com/news_updates/update-on-temporary-audit-measures-during-covid-19-pandemic
- IAF Informative Document for Management of Extraordinary Events or Circumstances Affecting ABs, CABs and Certified Organizations.
https://www.iaf.nu/upFiles/IAFID32011_Management_of_Extraordinary_Events_or_Circumstances.pdf
- PrimusGFS General Regulations.
http://primusgfs.com/wp-content/uploads/2019/07/AZ_PGFS_DOCS_V3.1_GENREG_ENG.pdf

Para mayor información, favor de contactar a Fernanda Romero al correo fernanda.romero@ema.org.mx.

Sin más por el momento, les envió un cordial saludo.

Atentamente,

Mario de Jesús Andrade Castro
Gerente de Organismos de Certificación